

IP-052-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del veintiuno de mayo del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día once de mayo del presente año, se recibió en las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____ solicitando la siguiente información:

“Fechas de inicio y finalización del proyecto de cambio de tuberías en la calle La Mascota, Colonia Escalón así como el tramo que abarca el proyecto. Punto específico de interés: locales frente a la Alianza Francesa.”

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 052-14-2015 a la Unidad Administrativa competente.

En atención a lo peticionado, la Dirección Técnica de ANDA, informó lo siguiente:

“Con relación a solicitud hecha por la ciudadana en la que solicita se le brinde información sobre cambio de tuberías en la calle La Mascota colonia Escalón, así como el tramo que abarca el proyecto señalando como punto específico de interés: locales frente a la Alianza Francesa, al respecto le informo:

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, tiene como misión proveer y ayudar a proveer de agua potable y alcantarillado sanitario a la población, debido a que el sistema de alcantarillado sanitario existente en la Colonia Escalón se encuentra trabajando a su máxima capacidad de conducción, ha cumplido su vida útil y ocasiona continuos problemas de rebalses, hundimientos y molestias, se establece como objetivo la implementación de nuevas técnicas y tecnologías para el mejoramiento de dicho sistema en el sector que permitan su rehabilitación y mejoramiento causando el mínimo de inconvenientes para la población.

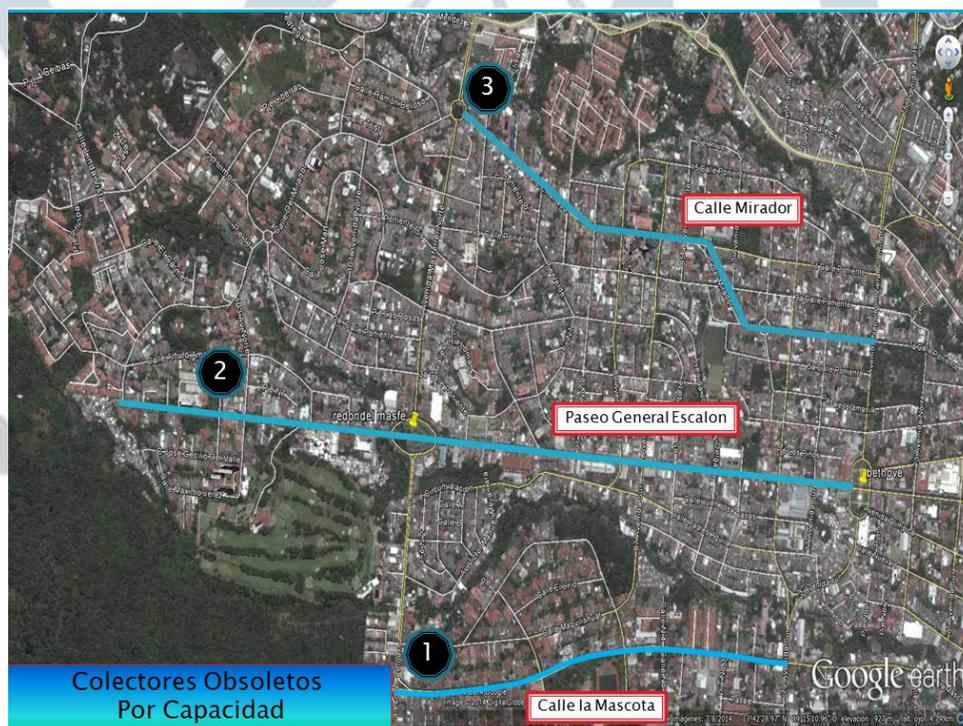
Con este fin se ha promovido la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de

Alcantarillado Sanitario en la Colonia Escalón, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.” Bajo la modalidad de “Instalación sin zanja” mediante el mejoramiento de 8.2 km de colector.

El proyecto consiste en la sustitución de los colectores de concreto con diámetros ya inadecuados para el crecimiento del sector en el Paseo General Escalón, La Calle El Mirador, La Mascota y Padres Aguilar en los que se sustituirán con tubería mayor diámetro y materiales más eficientes, reemplazando además cada una de las acometidas que se encuentran conectadas a dichos colectores, considerando para esto la utilización de tubería de Polietileno de Alta Densidad tanto en los colectores como en las diferentes acometidas existentes.

Este proyecto se tiene planificado iniciar en el tercer trimestre de este año. Adicional a que se utilizará el método de excavación sin zanjos a cielo abierto, se garantiza que durante la sustitución de los colectores continuará en funcionamiento el sistema, con el fin de no interrumpir la evacuación de las acometidas de los diferentes servicios, habitacional, institucional y comercial.

Con la culminación de las obras se pretende modernizar y aumentar la capacidad de conducción de los colectores, reducir los problemas de obstrucción ocasionados por la intrusión de raíces, conexiones fraudulentas de agua residuales y aguas lluvias; asegurando el continuo desarrollo urbanístico de la zona y permitiendo las condiciones para la nueva demanda”.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del Oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el Artículo 50 del Reglamento de la Ley antes enunciada, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Dirección Técnica de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 052-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610